



RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO
76-109-40-03-006-2015-00047-00	Ejecutivo	Deisy Núñez Acevedo	Marcela Perea Hurtado		4-abril-2024
76-109-40-03-006-2019-00076-00	Ejecutivo	Iván Alexander Torres Victoria	Ana Ingrid Anchico Ortiz.		4-abril-2024
76-109-40-03-006-2021-00230-00	Ejecutivo	Walter Reyes Moreno	Alba Maglovy Rosero Aguirre		4-abril-2024
76-109-40-03-006-2022-00034-00	Ejecutivo	Abogados Especializados en Cobranzas S.A. AECSA.	Tatiana Amaiza Reina Otero		4-abril-2024
76-109-40-03-006-2023-00026-00	Ejecutivo	Bancolombia S.A.			4-abril-2024
76-109-40-03-006-2023-00124-00	Ejecutivo/ Monitorio	Cosco Shipping Lines Colombia S.A.S.	Colombiana De Pvc Pvc S.A.S.		4-abril-2024
76-109-40-03-006-2023-00146-00	Ejecutivo	Coopservilitoral.			4-abril-2024
76-109-40-03-006-2023-00166-00	Ejecutivo	Banco de Occidente S.A.	Alberto Congo Borja		4-abril-2024
76-109-40-03-006-2024-00038-00	Ejecutivo	Juan Antonio Licasale Arana			4-abril-2024
76-109-40-03-006-2024-00052-00	Ejecutivo	Banco AV-Villas.			4-abril-2024

Nota: Para ver la providencia haga clic sobre el icono pdf
Los NO disponibles; solicitarlos al juzgado

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, A LAS **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**

CÉSAR ANDRÉS REYES CÓRDOBA

Secretario

César Andrés Reyes Córdoba

Firmado Por:

Secretario
Juzgado Municipal
Civil 006
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72812cbe69246ff2b26280cc3ee7887142275bcfd0a19e9a6cd186d3e4d91c**

Documento generado en 04/04/2024 09:22:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>